CUT 76238 - 2020

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 109 -2020-ANA

Lima, 24 JUL. 2020

VISTOS:

El Informe N° 428-2020-ANA-OA-URH de fecha 21 de julio de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 355-2020-ANA-OAJ de fecha 23 de julio de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 136-2019-ANA se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua La Convención, al Ing. Carlos Gustavo Panta Lalopú;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe de vistos, es conveniente aprobar la solicitud de descanso físico vacacional, con eficacia anticipada, por el periodo comprendido del 20 al 27 de julio de 2020; por lo que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha unidad orgánica, el citado informe recomienda designar las funciones inherentes a su cargo a la Sra. Janeth Milagros Amanqui Jara, quien a la fecha viene desempeñando las funciones de Profesional Responsable Administrativo de dicha Administración Local de Agua, contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir la Resolución Jefatural que designe temporalmente, con eficacia anticipada, en las funciones de Administrador Local de Agua La Convención, a la Sra. Janeth Milagros Amanqui Jara, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. Carlos Gustavo Panta Lalopú;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Ing. AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA - JEFE - JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Ing. JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS - Gerente General - Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - CPCC. ROSA VILLAVICENCIO ALVARADO - Directora - Oficina de Administración

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Abg. Luis Alberto Díaz Ramírez - Director - Oficina de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada, del 20 al 27 de julio de 2020, en las funciones de Administrador Local de Agua La Convención, a la Sra. Janeth Milagros Amanqui Jara, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua